ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 019 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 226 DE 2025

Purificación (Tolima), 14 de julio de 2025

MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN
SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA
17 DIC 2025
Recibido 2:14pm
RECIBIDO

Señor
S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA
NIT No. 809000861-1
Gerente
JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO
CC No. 93.376.278
Matrícula No 89264
Dirección: CR 5 N. 37BIS - 19 LC 206 - Brr la macarena parte alta, Ibagué - Tolima
Teléfono: 6082703191- 6082703178 - 3124784950
Correo electrónico: propiedadraizcolombia2@gmail.com
Ciudad

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito manifestarle que **EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)**, ha aceptado su oferta presentada el tres (03) de julio de 2025, producto del proceso de Mínima Cuantía No. MP-MC-019-2025, ya que el Comité Asesor y Evaluador Recomendó aceptarla, pues cumple con todos los requisitos habilitantes de la presente invitación, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OBJETO: *"ELABORACION DE AVALUOS Y MEJORAS EN PREDIOS DE PARTICULARES Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".* SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATO: OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones especificas: **1.** Presentar cronograma de actividades a desarrollar incluyendo condiciones de entrega de los avalúos para cada uno de los bienes inmuebles objeto del contrato. **2.** Realizar el Avalúo Comercial de los bienes inmuebles que se encuentran relacionados en las condiciones técnicas exigidas, conforme las normas, procedimientos, metodologías legales vigentes y las especificaciones técnicas presentadas y que están en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1420 de 1998, el Decreto 422 de 2000, Ley 1673 de 2013, la Resolución 620 de 2008 y Resolución 898 de 2014 IGAC, Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015 Nivel Nacional, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 Nivel Nacional y Decreto Único Reglamentario 1170 de 2015 Nivel Nacional, los parámetros dados por los Organismo Nacional de Normalización INCONTEC. **3.** Verificar los documentos e información requeridos, como uso del suelo, certificado de riesgo de los predios y/o mejoras; área objeto del avalúo y plano de localización de los bienes (geoportal). **4.** Corroborar los certificados de libertad y tradición del predio de particulares objeto del estudio del avaluó comercial. **5.** Realizar una investigación metodológica a los inmuebles objeto de avalúo. **6.** Realizar la visita al sitio donde se encuentra ubicado el inmueble a avaluar; así como las mejoras construidas sobre predios ejidales de propiedad del municipio. **7.** Emplear personal calificado para la ejecución de los avalúos objeto del contrato. **8.** Entregar dentro del plazo señalado, el resultado del avalúo practicado a cada inmueble, el cual deberá especificar los siguientes aspectos: **a) información general**, objeto del avalúo, dirección y ubicaciones del inmueble, tipo de inmueble, vías de acceso, servicios públicos, relieve y topografía. **b) información particular**. (Ubicación, uso de suelo, áreas y linderos). **Observaciones**. A) valor del inmueble: valor del terreno, b) registro fotográfico, c) conclusiones debidamente soportadas o justificadas del avalúo. Las cantidades de que se compone el bien o derecho valorado, que se utilizaron para realizar los cálculos. El valor resultante del avalúo. **9.** La vigencia del avalúo, que no podrá ser inferior a un año. **10.** Entregar dos (2) ejemplares en original del avalúo realizado y en medio magnético, conforme a los requerimientos que haga la administración municipal. **11.** Dar respuesta a los requerimientos que le presente la Secretaria de Planeación e Información Municipal, en cuanto a los avalúos que se llegaren a entregar. **12.** Apoyar en los requerimientos que hagan los Organismos de Control en cuanto a los avalúos realizados por el contratista. **13.** Realizar acompañamiento a las audiencias y citaciones que se hagan para presentar

			• Certificados de libertad y tradición actualizados. **2. Identificación Física y Localización** • Ubicación exacta del predio (dirección, vereda, barrio o sector). • Coordenadas georreferenciadas (latitud y longitud). • Área total del terreno (área registrada y medida real). • Clasificación de la zona: urbana, de expansión urbana o rural. • Zonificación según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) o esquema de ordenamiento. **3. Linderos y Colindancias** • Descripción de los linderos legales y colindancias reales. • Planos georreferenciados del predio (si están disponibles). **4. Normatividad y Reglamentación Urbanística** • Uso del suelo permitido según POT o EOT. • Normas específicas de edificación, altura, índice de ocupación y construcción.

			• Normas sobre conservación del espacio público o patrimonio si aplican. **5. Servidumbres, Restricciones y Afectaciones** • Existencia de servidumbres de paso, acueducto, energía, etc. • Afectaciones viales, zonas de cesión, zonas de protección ambiental o riesgos naturales. • Restricciones legales o administrativas sobre el uso del predio. **6. Características Fisiográficas y Ambientales** • Topografía (plano, ondulado, inclinado). • Tipo de suelo y condiciones de drenaje. • Situación frente a cuerpos de agua o zonas de riesgo. • Clasificación del suelo según aptitud agrícola, si aplica. **7. Infraestructura y Servicios Públicos** • Disponibilidad y calidad de servicios públicos domiciliarios: agua, energía, gas, alcantarillado y telecomunicaciones.

			a las construcciones e infraestructura. • **Método del enfoque de mercado:** análisis comparativo con predios similares en la zona. • **Método de capitalización de renta:** para predios con capacidad de generar ingresos (arriendos, cultivos, etc.). • Análisis de consistencia entre los valores obtenidos por cada método y justificación del valor final. **11. Potencial Urbanístico y Valor Estratégico** • Evaluación del potencial de desarrollo urbanístico del predio. • Relación con el proyecto a desarrollar: importancia estratégica, conectividad, compatibilidad de usos. • Análisis del entorno urbano y sus tendencias de valorización. **12. Observaciones y Recomendaciones** • Necesidad de saneamiento jurídico (si aplica). • Viabilidad de adquisición o uso del

			predio para el fin público propuesto. • Riesgos asociados al proceso de adquisición (ocupación, litigios, avalúos desactualizados). • Consideraciones técnicas relevantes para la toma de decisiones por parte de la entidad contratante.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son obligaciones del Municipio: **1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y listo para su ejecución. **2.** Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. **3.** Pagar la provisión de los servicios y/o bienes, de acuerdo al valor aprobado en la propuesta. **4.** Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. **5.** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **6.** Liquidar el contrato. **7.** Ejercer el control y vigilancia del contrato. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será de **SESENTA (60) DÍAS calendario**. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2025. Contados desde el cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del respectivo registro presupuestal. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **CUARTA - LUGAR DE EJECUCIÓN**: Para todos los efectos contractuales el lugar de la ejecución será el Municipio de PURIFICACIÓN (TOLIMA). **QUINTA – VALOR:** El valor del presente contrato será por **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($33.915.000).** De conformidad a la propuesta presentada, así:

Item	Descripción	UN/MED	Necesidad	Valor Unitario Sin IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	AVALUO COMERCIAL PREDIO DENOMINADO LOTE No.5 SANTA LIBRADA DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE EDUARDO ZABALA Y CIA S EN C. SEGUN ESCRITURA PUBLICA No.144 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019. PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA PREDIAL CATASTRAL No.01-02-0258-0005-000. UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION REGISTRADO EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.368-57114.	SERVICIO	1	$3.500.000	$665.000	$4.165.000
2	AVALUO COMERCIAL DE MEJORA (CONTRUCCION Y/O EDIFICACION) CONSTRUIDA SOBRE PREDIO EJIDAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION. LA CUAL SE IDENTIFICA CON FICHA PREDIAL CATASTRAL No.01-01-0126-0016-001. UBICADA EN LA CARRERA 5 No.4-90 BARRIO EL PUERTO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.	SERVICIO	1	$3.000.000	$570.000	$3.570.000
3	AVALUO COMERCIAL DE MEJORA (CONTRUCCION Y/O EDIFICACION) CONSTRUIDA SOBRE PREDIO EJIDAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION. LA CUAL SE IDENTIFICA CON FICHA PREDIAL CATASTRAL No.01-01-0126-0014-001. UBICADA EN LA CARRERA 5 No.4-74 BARRIO EL PUERTO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.	SERVICIO	1	$3.600.000	$684.000	$4.284.000

4	AVALUO COMERCIAL DE MEJORA (CONTRUCCION Y/O EDIFICACION) CONSTRUIDA SOBRE PREDIO EJIDAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, LA CUAL SE IDENTIFICA CON FICHA PREDIAL CATASTRAL No.01-01-0126-0013-001, UBICADA EN LA CARRERA 5 No.4-66 BARRIO EL PUERTO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.	SERVICIO	1	$3.400.000	$646.000	$4.046.000
5	AVALUO COMERCIAL DE MEJORA (CONTRUCCION Y/O EDIFICACION) CONSTRUIDA SOBRE PREDIO EJIDAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, LA CUAL SE IDENTIFICA CON FICHA PREDIAL CATASTRAL No.01-01-0126-0008-001, UBICADA EN LA CARRERA 5 No.4-46 BARRIO EL PUERTO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.	SERVICIO	1	$3.200.000	$608.000	$3.808.000
6	AVALUO COMERCIAL DE MEJORA (CONTRUCCION Y/O EDIFICACION) CONSTRUIDA SOBRE PREDIO EJIDAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, LA CUAL SE IDENTIFICA CON FICHA PREDIAL CATASTRAL No.01-01-0126-0006-001, UBICADA EN LA CARRERA 5 No.4-36 BARRIO EL PUERTO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.	SERVICIO	1	$2.300.000	$437.000	$2.737.000
7	AVALUO COMERCIAL DE MEJORA (CONTRUCCION Y/O EDIFICACION) CONSTRUIDA SOBRE PREDIO EJIDAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, LA CUAL SE IDENTIFICA CON FICHA PREDIAL CATASTRAL No.01-01-0126-0003-001, UBICADA EN LA CARRERA 5 No.4-20 BARRIO EL PUERTO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.	SERVICIO	1	$2.300.000	$437.000	$2.737.000
8	AVALUO COMERCIAL DE MEJORA (CONTRUCCION Y/O EDIFICACION) CONSTRUIDA SOBRE PREDIO EJIDAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, LA CUAL SE IDENTIFICA CON FICHA PREDIAL CATASTRAL No.01-01-0126-0002-001, UBICADA EN LA CARRERA 5 No.4-14 BARRIO EL PUERTO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.	SERVICIO	1	$3.600.000	$684.000	$4.284.000
9	AVALUO COMERCIAL DE MEJORA (CONTRUCCION Y/O EDIFICACION) CONSTRUIDA SOBRE PREDIO EJIDAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, LA CUAL SE IDENTIFICA CON FICHA PREDIAL CATASTRAL No.01-01-0126-0001-001, UBICADA EN LA CARRERA 5 No.4-04 BARRIO EL PUERTO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.	SERVICIO	1	$3.600.000	$684.000	$4.284.000
				SUBTOTAL		**$28.500.000**
				IVA		**$5.415.000**
				TOTAL		**$33.915.000**

SEXTA – FORMA DE PAGO: El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: el 90% del valor del Contrato se pagará mediante presentación de actas parciales de acuerdo al avance del contrato. El saldo final no inferior al 10% del valor total del contrato a la entrega y recibo a satisfacción de la consultoría por parte del supervisor con el acta final y acta de liquidación debidamente firmada por el contratista y el supervisor.

No. Pago	%	Periodicidad
1	90% del valor del Contrato se pagará mediante presentación de actas parciales de acuerdo al avance del contrato	Parcial
2	Pago final del 10%	final

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primera cuenta:

1. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
2. Fotocopia recibo de pago de las estampillas
3. Fotocopia póliza y resolución (si el contrato lo requiere).
4. Fotocopia certificación para pago, de supervisión y/o interventoría.
5. Fotocopia certificación parcial o final de cumplimiento del contrato
6. Fotocopia Informe de actividades.
7. Fotocopia de cumplimiento/Inversión
8. Fotocopia de Seguridad Social – Legible
9. Fotocopia de registro único tributario RUT
10. Fotocopia de Cuenta de cobro y/o factura
11. Fotocopia Certificación bancaria actualizada
12. Fotocopia de certificación tributaria
13. Pantallazo de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".
14. Pantallazo del cargue de los documentos de la cuenta
15. Pantallazo del plan de pagos en el SECOPII Supervisor
16. Evidencia al cumplimiento de las obligaciones generales del Contratista, conforme al numeral 14.

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Fotocopia Registro Presupuestal.
2. Fotocopia certificación para pago, de supervisión y/o interventoría.
3. Fotocopia certificación parcial o final de cumplimiento del contrato
4. Fotocopia Informe de actividades.
5. Fotocopia de cumplimiento/Inversión
6. Fotocopia de Seguridad Social – Legible
7. Fotocopia de Cuenta de cobro y/o factura
8. Pantallazo de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".
9. Pantallazo del cargue de los documentos de la cuenta
10. Pantallazo del plan de pagos en el SECOP II Supervisor.

Para el último pago: Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar certificado emitido por el supervisor para realizar el cierre del expediente contractual, constancia de cierre y certificado de producto (cuando aplique). A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones. Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)". Lo anterior previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012. **SÉPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: La presente aceptación de oferta está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1-2025000310 de fecha 13 de junio de 2025, el rubro es 2.3.2.02.02.008.07 – Documentos de Planeación, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL ($36.481.000.oo) PESOS MONEDA CORRIENTE.,** correspondiente a la vigencia presupuestal 2025

OCTAVA - GARANTÍAS: Dando aplicación al Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, referente a los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, la Alcaldía del Municipio de Purificación (Tolima), considera necesario que en el contrato que se llegare a suscribir deberá contarse con un contrato de seguro contenido en una póliza, que respalde lo siguiente:

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Duración del contrato y Tres (3) años más.
	Calidad del Servicio	10 % del valor del contrato	Duración del contrato y Seis (6) meses más.

Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta y será constituida a través de una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuya vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato y de acuerdo con los términos pactados en el mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato, las garantías o seguros no podrán ser canceladas sin la autorización de **EL MUNICIPIO. EL CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de **EL CONTRATISTA** el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas, Sin embargo, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL MUNICIPIO** para que con cargo a las sumas que éste le adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia **EL CONTRATISTA** no las constituyere. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La póliza a que se refiere esta cláusula debe presentarse en la Oficina Jurídica y requiere la aprobación de **EL MUNICIPIO**. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula de acuerdo con las normas legales vigentes. **NOVENA - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** El MUNICIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así: **A) MULTAS:** El MUNICIPIO podrá sancionar AL CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento. **B) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado. **C) CADUCIDAD**: **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan. Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago. **DÉCIMA - CONTROL Y SUPERVISIÓN:** El MUNICIPIO controlará el cumplimiento del contrato a través de la **SECRETARIO DE PLANEACION E INFORMACION MUNICIPAL** y/o quien haga sus veces y en ejercicio de sus funciones. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA PRIMERA – INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** mantendrá libre de todo daño o perjuicio que EL MUNICIPIO sufra con relación a cualquier reclamo, demanda, acción legal que pueda causarse por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por actos u omisiones de aquél, sus subcontratistas, dependientes en general o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, la liquidación y el periodo de garantía post-Contractual. **DÉCIMA SEGUNDA – DENOMINACIÓN DEL PROCESO:** El presente

Contrato será publicado en la plataforma del SECOP II, en la Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii para que los interesados lo puedan visualizar.

Consulta Expediente contractual		Número de Contrato
No. Proceso en el SECOP II	MP-MC-019-2025	226-2025

DÉCIMA TERCERA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** o sus dependientes o subcontratistas con **EL MUNICIPIO**; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de **CONTRATISTA** y a exigir las que correspondan a **EL MUNICIPIO**, teniendo en cuenta que el servicio prestado por el **CONTRATISTA** es independiente y diferente de las actividades que desarrolla **EL MUNICIPIO**; El personal que emplee el **CONTRATISTA** para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el **CONTRATISTA** y por ninguna causa generará con **EL MUNICIPIO** relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan a **EL MUNICIPIO**, el **CONTRATISTA** se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

La comunicación de esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de esta comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Este contrato se entiende firmado electrónicamente a través del usuario de cada una de las partes en el SECOP II, en el link del contrato.
Proyecto: PAOLA ANDREA SÀNCHEZ SALDAÑA – Professional Universitaria/Oficina Asesora Jurídica y de contratación
Revisó y Aprobó: ANGÉLICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO / Jefe Oficina Asesora Jurídica y de contratación

ALCALDIA DE PURIFICACION

Alcaldía de Purificación

Nit: 890701077-4
CRA 4 NO 8-122
PURIFICACION TOLIMA
2280250

Recibo de Caja Nº: 2025002177

Jul-17-2025

Cliente: S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA

Nit/C.C: 809000861-1 Tel: 2615618

Dir: CARRERA 5 N. 37 BIS - 19 LC 206
IBAGUE - TOLIMA

Codigo	Detalle			Vr/Total
0143	ESTAMPILLA PRO CULTURA - PAGO PASIVOS PENSIONALES LEY 863 ART.47	1.00	114,000.00	114,000.00
0141	ESTAMPILLA PRO CULTURA - PROMOCIÓN CREACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA	1.00	342,000.00	342,000.00
0144	ESTAMPILLA PRO CULTURA - PROGRAMAS DE LECTURA Y BIBLIOTECA (10%)	1.00	57,000.00	57,000.00
0142	ESTAMPILLA PRO CULTURA - SEGURIDAD SOCIAL DEL RECREADOR Y GESTOR	1.00	57,000.00	57,000.00
0321	FINANCIACIÓN CENTROS VIDA 70%	1.00	798,000.00	798,000.00
0322	DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO 30%	1.00	342,000.00	342,000.00
0323	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2%	1.00	570,000.00	570,000.00

Observaciones : ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONSIGNO A LAS CTAS DEL BANCO DE BOGOTA EL DIA 15 y 17 DE JULIO DE 2025

ESTAMPILLAS A CONTRATO DE CONSULTORIA No.226 DE 2025 $28.500.000 ANTES DE IVA

Son: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS mcte.

SubTotal	**2,280,000.00**
Total	**2,280,000.00**

Elaboró:

CANCELADO
17 JUL 2025
MUNICIPIO DE PURIFICACION
SECCION CAJA

MUNICIPIO DE PURIFICACION
SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA

Recibí conforme Nit/C.C:

"PURIFICACIÓN HACIA ADELANTE"

RESOLUCION No. 0-0069 de 2025
(16 de julio de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LAS GARANTÍAS EXIGIDAS AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 226 de 2025"

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA, en uso de las atribuciones que le confieren el Decreto Municipal No. 0-0211 del 28 de Diciembre 2023, y en armonía con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal No. 0-00179 del dieciséis (16) de Diciembre de 2024, por medio del cual se adoptó la modificación del manual de contratación del Municipio de Purificación se estableció como responsabilidad de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación la proyección de las resoluciones de aprobación de las pólizas y la aprobación misma de estas.

Que la Alcaldía Municipal de Purificación, con Nit No. 890701077 y S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA, con NIT No. 809000861-1, representado legalmente por JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.376.278, suscribieron contrato de consultoría No. 226 de 2025 el catorce (14) de julio de 2025, cuyo objeto corresponde a: ***"ELABORACION DE AVALUOS Y MEJORAS EN PREDIOS DE PARTICULARES Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"***, por el valor de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($33.915.000),** y con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula octava del citado contrato, el contratista S & S PROPIEDAD RAÍZ COLOMBIA LTDA cargó a través de la plataforma SECOP II la Póliza de Cumplimiento No. 480-47-994000056130 – Anexo 0, expedida el quince (15) de julio de 2025 por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con cobertura de garantías a favor de entidades estatales, para su correspondiente aprobación, conforme a las siguientes suficiencias:

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Duración del contrato y Tres (3) años más.
	Calidad del Servicio	10 % del valor del contrato	Duración del contrato y Seis (6) meses más.

Que en virtud de la delegación de funciones en cabeza de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, corresponde a esta aprobar la póliza constituida por el contratista, tal como se hará en la parte resolutiva del presente acto.

En virtud de lo expuesto,

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | Palacio Municipal | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 FAX: (+57) 8 228 0881 Código Postal: 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

RESOLUCION No. 0-0069 de 2025
(16 de julio de 2025)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Cumplimiento No. 480-47-994000056130, Anexo 0, certificada bajo el No. 18133010, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia el quince (15) de julio de 2025, para amparar el Contrato de Consultoría No. 226 de 2025, en los términos y condiciones detallados en la parte considerativa del presente acto.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO			
CONTRATO No.	226-2025	**TIPO**	CONSULTORÍA
CONTRATISTA	S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA	**VALOR CONTRATO**	$ 33.915.000,00
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES ESTATALES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	**GARANTÍA No.**	480-47-994000056130 Anexo: 0
BENEFICIARIO(s)	MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/07/2025	18/01/2026	$ 3.391.500,00	10%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	14/07/2025	17/09/2028	$ 3.391.500,00	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	14/07/2025	20/03/2026	$ 3.391.500,00	10%
		Total Asegurado	**$**	**10.174.500,00**

Dada en Purificación – Tolima, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Elaboró: **Paola Andrea Sánchez Saldaña**
Profesional Universitario / Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 900.524.554-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
480336503 2

PÓLIZA No: 480 - 47 - 994000056130 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: IBAGUÉ — COD AGENCIA: 480 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	15	07	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	15	07	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA — IDENTIFICACIÓN: NIT 809.000.861-1

DIRECCIÓN: CARRERA 5 37 BIS 19 — CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA — TELEFONO: 6082703178

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA — IDENTIFICACION: NIT 890.701.077-4

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA — IDENTIFICACIÓN: NIT 890.701.077-4

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE CONSULTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/07/2025	19/01/2026	3,391,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/07/2025	17/09/2028	3,391,500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/07/2025	20/03/2026	3,391,500.00

BENEFICIARIOS
NIT 890701077 - MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSULTORIA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE CONSULTORIA NO 226 DE 2025 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON ELABORACION DE AVALUOS Y MEJORAS EN PREDIOS DE PARTICULARES Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCION DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***10,174,500.00	$ **********44,545	$****11,000.00	$ *******10,554	$ **********66,098

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
FERDINAN AGUDELO CASTANEDA ASESORES	7259	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: ASEGURADO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA, PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS CON CONTENIDO COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA EXTERNOS O INTERNOS, SOBRE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO SERVICIOCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sol_tratamientodedatos.aspx

MEDIANTE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REPUESTO SOCIEDAD, LO QUE INCLUYE EL ENVÍO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE EMPLEARÁN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ANTERIOR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS NORMAS Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU POLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/tablacondicionados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIEN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PAGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENU "SERVICIOS" OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000480336503

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD0207B0C09F97E5C

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6228 * Correo electrónico: defensorsolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Lora * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlorasabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Asegurar Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2503 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

Ferdinan Agudelo Castañeda
ASESORES PROFESIONALES DE SEGUROS & CIA LTDA
Nit. 900.693 597-2

RECIBO DE CAJA

4139

AGENCIA IBAGUÉ	TRANSACCIÓN Nº	FECHA DE RECIBO	TIPO PAGADOR
	4803365032	15/07/2025	Tomador

NOMBRE: Sys Propiedad raiz colombia ltda

C.C O NIT: 809 000 861-1

DETALLE DEL PAGO: Pago poliza comp 4041 56130 Anexo

VALOR EN LETRAS (en pesos): Sesenta y seis mil cien Pesos

VALOR: 66.100

TIPO PAGO: Efectivo

CANCELADO

FIRMA RECIBO DE PAGO

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000056130

Número de anexo: 0

Agencia: IBAGUÉ

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

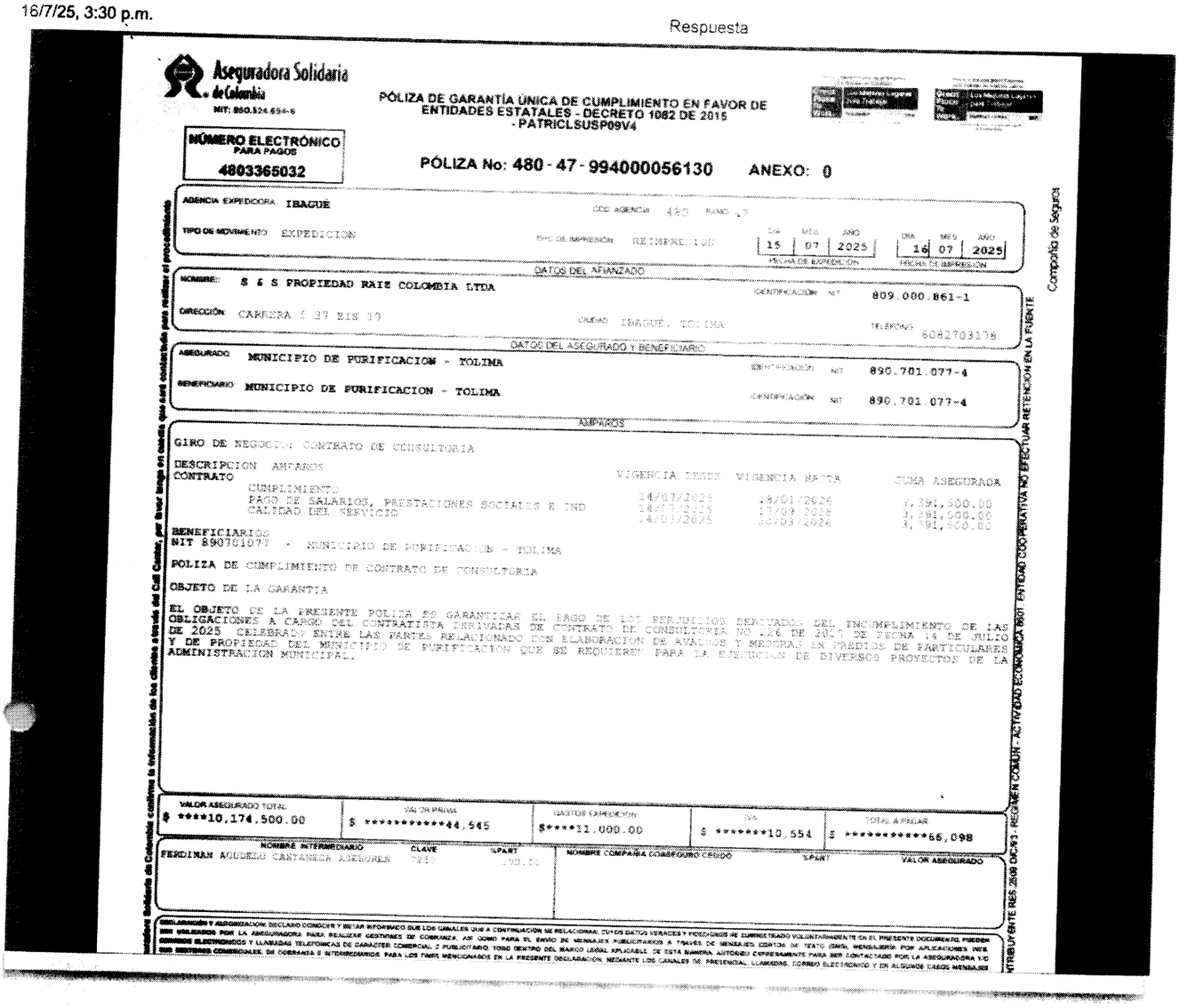
Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA

Tomador / Garantizado: S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	lunes, 14 de julio de 2025	domingo, 18 de enero de 2026	$3,391,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	lunes, 14 de julio de 2025	domingo, 17 de septiembre de 2028	$3,391,500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	lunes, 14 de julio de 2025	viernes, 20 de marzo de 2026	$3,391,500.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF



Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4803365032

PÓLIZA No: 480 - 47 - 994000056130 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: IBAGUE — COD AGENCIA: 480 — RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — TIPO DE IMPRESION: REIMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 15 MES 07 AÑO 2025
FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 16 MES 07 AÑO 2025

DATOS DEL AFIANZADO
NOMBRE: S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA — IDENTIFICACIÓN NIT: 809.000.861-1
DIRECCIÓN: CARRERA 5 37 BIS 19 — CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA — TELEFONO: 6082703178

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA — IDENTIFICACIÓN NIT: 890.701.077-4
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA — IDENTIFICACIÓN NIT: 890.701.077-4

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE CONSULTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/07/2025	18/01/2026	3,391,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/07/2025	17/09/2028	3,391,500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/07/2025	20/03/2026	3,391,500.00

BENEFICIARIOS
NIT 890701077 - MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSULTORIA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE CONSULTORIA NO 126 DE 2025 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON ELABORACION DE AVALUOS Y MEJORAS EN PREDIOS DE PARTICULARES Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCION DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ****10,174,500.00	$ ***********44,545	$****11,000.00	$ *******10,554	$ ***********66,098

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
FERDINAN AGUDELO CANYANEDA ASESORES	7210	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y PODEROSOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES INSTANTÁNEAS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS SISTEMAS COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE PREFERENCIA, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES

Compañía de Seguros

Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor haga en cuanto que sea contactado para ratificar el procedimiento

NO RETENEDOR DE IVA - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE
CONTRIBUYENTE RES 2568 DIC/93

Recomendamos utilizar versiones de navegador Internet Explorer 7 y Netscape 8.1 o superiores - Configuración: 1024 x 768
Dirección: Calle 100 No. 9A - 45 Piso 6 y 12, PBX: 5484130
Diseñado por Sinergia - Equipment Todos los Derechos reservados

ALCALDIA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	ACTA DE INICIO	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	NOVIEMBRE DE 2024

En Purificación -Tolima, a los 18 días del mes de julio de **2025**, se reunieron: el contratista y el supervisor o interventor del contrato de CONTRATO DE CONSULTORIA **Nº. 226 , con el fin de dar inicio al contrato** de la referencia

Contrato /Convenio Número:	226	DE	14/07/2025
Número de CDP:	20250000310	DE	13/06/2025
Número de CRP:	2025001176	DE	15/07/2025
Aprobación de Garantías:	RESOLUCION No. 0-0069	DE	16/07/2025

OBJETO CONTRACTUAL

ELABORACION DE AVALUOS Y MEJORAS EN PREDIOS DE PARTICULARES Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social:	S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA				
NIT/CC:	809.000.861			D.V.	1
Representante Legal:	JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO	Documento de Identidad Nº	93.376.278		
Pago Estampillas:	DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CTE $2.280.000				

VALOR

Valor total del contrato:	$ 33.915.000	Valor en letras: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE
Valor recursos propios:	$	Valor en letras
Valor aportes cooperantes, administrados, otros	$ 33.915.000	Valor en letras: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

PLAZO

Dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

FECHA DE INICIO:	18	DE	JULIO	DE	2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	17	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)

Nombre:	EGIDO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA
Documento de Identidad:	93.204.597 de Purificacion - Tolima
Cargo o Nº de contrato:	SECRETARIO DE PLANEACION E INFORMACION MUNICIPAL
Area a la que pertenece:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFORMACION MUNICIPAL

Para constancia de lo anterior, y previa verificación de las pólizas se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Purificación (Tolima) a los 18 días del mes de Julio del año 2025.

Contratista

Supervisor / Interventor

NOTA: En caso de requerirse la modificación de las garantías, el contratista deberá realizar los ajustes exigidos y allegar el documento original a la Oficina Asesora Jurídica y de **Contratación.**

[illegible] CONTENGA LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE SUBSANAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA [illegible] TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA [illegible] UNA HOJA SEPARADA.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141059937325

(415)7707212489984(8020) 000014105993732 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 0 8 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 37 BIS 19 LC 206

42. Correo electrónico propiedadraizcolombia@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 7 0 3 1 7 8	2 7 0 3 1 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 1 0	2 0 0 8 0 4 0 1	6 8 2 0	2 0 0 8 0 4 0 1					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 10 / 11 : 19: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ BARRETO JUAN ERNESTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-07-2024 11:22:19AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO